

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 19
(Septiembre 27 de 2022)**

Por medio del cual se autoriza el disfrute de un período de vacaciones al Director General de la Corporación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 32, literal d de los estatutos internos de la Corporación, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que de acuerdo con el análisis de la hoja de vida, al Director General de la Corporación Doctor Juan David Arango Gartner se le adeuda el periodo de vacaciones comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del mismo año.

Que el Director General ha solicitado al Consejo Directivo se le autoricen sus vacaciones para disfrutarlas a partir del 05 de octubre del año 2022.

Que el Consejo Directivo de la Corporación encuentra oportuna la fecha para otorgar dicho período vacacional al director general.

Que el decreto 1045 de 1978 en su artículo 8 expresa:

“ARTÍCULO 8. De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales...En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones”.

Que acorde con lo anterior corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la solicitud de vacaciones del Director General mismas que, de acuerdo con la normatividad vigente encuentra procedente concederlas y ordenar su disfrute a partir de la fecha solicitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS- doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.508 de Manizales, para el disfrute de un período de vacaciones causado del 01/01/2021 al 31/12/2021 a partir del 05 de octubre de 2022 (fecha incluida) y hasta el 26 de octubre del mismo año, inclusive.

PARAGRAFO: El Subproceso para el Desarrollo Humano de la Corporación, a través del subproceso de Nómina, hará la liquidación correspondiente a la presente novedad y la anexará a la hoja de vida del Director General.

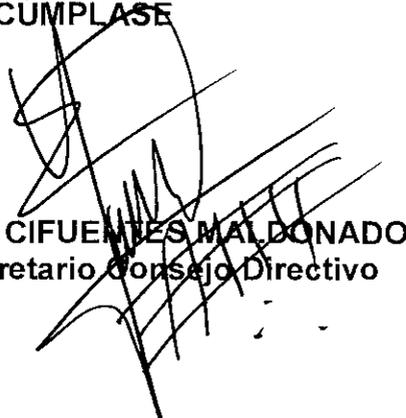
ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Dirección General de la Corporación, a partir del 05 y hasta el 26 de Octubre de 2022, ambas fechas incluidas, a la Ingeniera Civil CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA , identificada con la cédula de ciudadanía número 30.401.274 y quien funge actualmente como Subdirectora en la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio de la entidad, quien ha sido certificada, por el subproceso de Desarrollo Humano de la Corporación, respecto de cumplir plenamente los requisitos para desempeñarse en el presente encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Presidente del Consejo Directivo



JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario Consejo Directivo